

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2512103

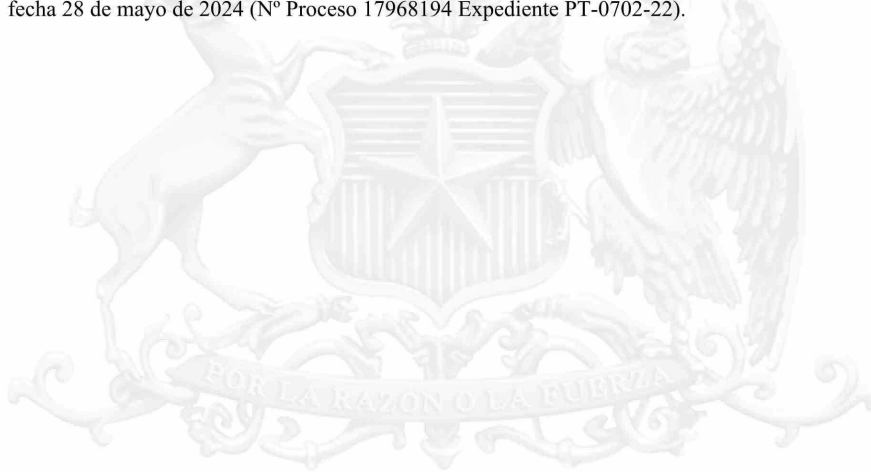
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CURICÓ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

ASOCIACIÓN DE CANALISTAS DEL CANAL PEÑAFLOR, RUT N° 63.353.150-8, en base a lo dispuesto en los artículos 130 y siguientes y 170 bis del Código de Aguas, solicita perfeccionar títulos de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, cada acción o regador de sus usuarios equivale a 0,278 litros por segundo, cuyas aguas se captan desde el Canal Peñaflor, el cual capta sus aguas desde el río Lontué en la provincia de Curicó y del río Claro en la provincia de Talca. Derechos de diversos usuarios que tienen sus títulos inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Talca, y cuyo detalle consta en la solicitud presentada con fecha 20 de diciembre de 2023, declarada admisible según resolución DGA Maule N° 1.062, de fecha 28 de mayo de 2024 (N° Proceso 17968194 Expediente PT-0702-22).



CVE 2512103

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl